



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(12)/1
30 de enero de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
12ª reunión ejecutiva
Ginebra, 26 de febrero de 1996
Tema 1 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA REUNION

Programa provisional anotado y organización de los trabajos

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la reunión.
2. Proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Conferencia:
 - Establecimiento del Comité Plenario.
3. Recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia acerca de las listas de Estados anexas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.
4. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
5. Otros asuntos.
6. Informe de la 12ª reunión ejecutiva de la Junta.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Aprobación del programa y organización de los trabajos de la reunión

Programa

El programa provisional de la reunión, distribuido a la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo el 23 de enero de 1996, es el que aparece reproducido en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

El anexo al presente documento contiene la organización de los trabajos de la reunión que aprobó la Mesa de la Junta el 23 de enero de 1996. Conforme al artículo 61 de su reglamento, la Junta puede establecer un comité plenario para que se ocupe de los preparativos sustantivos del noveno período de sesiones de la Conferencia. En relación con esto, la sesión plenaria de apertura, que tendrá lugar el 26 de febrero de 1996, estará dedicada esencialmente a examinar el tema 2 del programa. El resto de los temas se debatirán en la sesión plenaria final el 29 de marzo de 1996.

Documentación

TD/B/EX(12)/1

Programa provisional anotado y organización de los trabajos

Tema 2 - Proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Conferencia

Establecimiento del Comité Plenario

De conformidad con una decisión tomada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 18º período extraordinario de sesiones, la Junta pondrá en marcha el proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Conferencia estableciendo un comité plenario, de composición abierta, que se reunirá bajo la Presidencia del Presidente de la Junta.

Mandato del Comité Plenario

La función del Comité Plenario será elaborar el texto sustantivo previo a la Conferencia, para su comunicación a esta última, teniendo en cuenta:

- el tema 8 del programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia, junto con las anotaciones convenidas a ese tema y la nota de la secretaría de la UNCTAD con los antecedentes del programa provisional anexada a este último;
- el informe del Secretario General de la UNCTAD al noveno período de sesiones de la Conferencia;

- los informes de las reuniones ministeriales regionales y otras contribuciones regionales y nacionales, incluidas las conclusiones de los seminarios monográficos;
- la resolución A/50/103 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, en la que se pide a la Conferencia que tenga en cuenta los resultados de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990;
- la decisión 433 (S-XVIII) de la Junta, de 15 de diciembre de 1995, sobre el examen de las recomendaciones de los órganos auxiliares acerca de sus programas de trabajo futuros, así como sobre el posible seguimiento institucional, particularmente en relación con el contenido sustantivo del texto previo a la Conferencia;
- las recomendaciones 431 (S-XVIII), aprobadas por la Junta el 15 de diciembre de 1995, con respecto a la estructura final del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, incluidos el número, los títulos y los mandatos de los distintos órganos que se decidirán en función de las decisiones que se tomen sobre el contenido sustantivo del texto previo a la Conferencia.

El Comité Plenario considerará también cualquier otro asunto que considere necesario debatir como parte del proceso preparatorio de la Conferencia.

En su sesión plenaria de clausura, el 29 de marzo de 1996, la Junta examinará los resultados de las deliberaciones del Comité Plenario y adoptará sobre ellos las decisiones que considere oportunas.

Calendario de las sesiones del Comité Plenario

En el anexo al presente documento se da un proyecto de calendario de las sesiones del Comité Plenario. Se sugiere que la Junta decida que este calendario sea flexible y que pueda ser revisado por el Comité en función de los acontecimientos.

Documentación

TD/B/42(1)/L.1	Programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia
TD/B(S-XVIII)/3	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 18º período extraordinario de sesiones
TD/366	Informe del Secretario General de la UNCTAD al noveno período de sesiones de la Conferencia

TD/B/LDC/GR/8	Informe de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990
TD/B/42(2)/11-UNCTAD/1996	Los países menos adelantados: informe de 1996
AS/MM/77(VIII)/1/Rev.1	Documentos Finales de Ammán
LA/MM/77(VIII)/1	Declaración de Caracas
-	Informe de la Reunión Ministerial Africana (Addis Abeba)
-	Otras contribuciones nacionales o regionales
-	Las conclusiones de los seminarios monográficos

Tema 3 - Recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia acerca de las listas de Estados anexas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

En su 18º período extraordinario de sesiones la Junta encargó al Vicepresidente, Sr. Henri Reynaud (Francia), que presidiera las consultas oficiosas sobre los preparativos del examen por la Conferencia de las listas de Estados anexas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General e informara a la Junta en su 12ª reunión ejecutiva en febrero/marzo de 1996 sobre los resultados de esas consultas.

La Junta examinará este tema en la última sesión plenaria de la reunión el 29 de marzo de 1996.

Ninguna documentación previa a la reunión.

Tema 4 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones

La UNCTAD cuenta actualmente con 188 miembros, cuya lista figura en el documento TD/B/EX(12)/CRP.2.

Según cuáles sean los resultados de las consultas oficiosas del Vicepresidente (véase la anotación al tema 3), la Junta podrá tomar las decisiones oportunas con respecto a los Estados que hayan pasado a ser miembros de la UNCTAD desde el séptimo período de sesiones de la Conferencia y no hayan sido incluidos en ninguna de las listas anexas a la

resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. En el anexo al documento TD/B/EX(12)/CRP.2 se dan los nombres de esos Estados, así como la composición actual de las listas.

Documentación

TD/B/EX(12)/CRP.2, págs. 2 y 3 Composición de la UNCTAD

b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo

Actualmente son miembros de la Junta 141 Estados miembros de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/EX(12)/CRP.2, págs. 4 y 5 Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo

c) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

La lista de los 104 organismos intergubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD figura en el documento TD/B/IGO/LIST/1 y Corr.1 y Add.1.

En su 12ª reunión ejecutiva la Junta será invitada a examinar la solicitud del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre (GIEC).

Documentación

TD/B/IGO/LIST/1 y Corr.1 y Add.1 Lista de los organismos intergubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD

TD/B/EX(12)/R.2 Solicitud del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre

d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

Actualmente son 165 las organizaciones no gubernamentales que están reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD (79 en la Categoría General y 86 en la Categoría Especial).

En su 12ª reunión ejecutiva la Junta será invitada a examinar la solicitud de la Asociación Internacional de Superintendentes de Seguros (AISS).

Documentación

TD/B/NGO/LIST/1 y Add.1	Lista de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD
TD/B/EX(12)/R.1	Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/EX(12)/R.1/Add.1	Solicitud de la Asociación Internacional de Superintendentes de Seguros (AISS)

e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

Se pondrán en conocimiento de la Junta las posibles consecuencias administrativas y financieras de cualquier decisión que se tome en la reunión.

Tema 5 - Otros asuntos

Participación de expertos en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD

En su decisión 432 (S-XVIII), de 15 de diciembre de 1995, la Junta pidió al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que abriera consultas oficiosas, en el marco de los preparativos sustantivos para la IX UNCTAD, sobre la cuestión de la participación de expertos en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD, y a la secretaría de la UNCTAD que actualizara su nota titulada "Consecuencias financieras de la prestación de asistencia para viajes con cargo al presupuesto ordinario a expertos de los países en desarrollo, especialmente de los PMA" (TD/B/EX(7)/L.1). La Junta solicitó además que se le proporcionara información estadística sobre la participación de expertos en las reuniones de la UNCTAD celebradas después de Cartagena, así como sobre la financiación de esa participación.

En su sesión del 23 de enero de 1996 la Mesa de la Junta designó al Sr. Javier Paulinich (Perú) para que efectuara, en nombre del Presidente de la Junta, las consultas oficiosas pedidas en la decisión 432 (S-XVIII) de la Junta e informara a esta última en su 12ª reunión ejecutiva acerca de los resultados de esas consultas.

Tema 6 - Informe de la 12ª reunión ejecutiva de la Junta

El proyecto de informe sobre las deliberaciones de la sesión plenaria de apertura de la reunión será presentado a la Junta en su sesión de clausura el 29 de marzo de 1996.

De conformidad con la práctica acostumbrada, la Junta podría autorizar al Relator a que, bajo la dirección del Presidente, completara el informe, según procediera.

Anexo

CALENDARIO PARA EL PROCESO PREPARATORIO DE LA IX UNCTAD
Y DOCUMENTACION CONEXA*

La Mesa aprobó un calendario del proceso preparatorio de la IX UNCTAD, cuyos momentos principales serían los siguientes:

Lunes 26 de febrero

(Mañana)

Sesión plenaria de apertura de la 12ª reunión ejecutiva de la Junta: establecimiento del Comité Plenario

Lunes 26 de febrero a
jueves 29 de febrero

(Tarde)

Comité Plenario (fase 1): Examen e intercambio de opiniones sobre la documentación presentada a la Junta, con el fin de proporcionar al Secretario General los elementos necesarios para la redacción de un texto de política general previo a la Conferencia. (El texto será distribuido a las delegaciones el lunes 4 de marzo.)

Lunes 11 de marzo a
viernes 15 de marzo

Comité Plenario (fase 2): Intento de llegar a un consenso amplio sobre el texto previo a la Conferencia.

Lunes 25 de marzo a
viernes 29 de marzo

(Mañana)

Comité Plenario (fase 3): Conclusión de las deliberaciones sobre el texto previo a la Conferencia

Viernes 29 de marzo

(Tarde)

Sesión plenaria de clausura de la 12ª reunión ejecutiva de la Junta.

* Aprobado por la Mesa de la Junta en su sesión del 23 de enero de 1996.